



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2021-00078-00.
Montería, 12 de FEBRERO del dos mil veinticuatro (2024).**

Al despacho de la señora juez, informándole que el expediente regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, donde se encontraba en apelación de sentencia calendada 10 de octubre de 2023 y mediante sentencia adiada 14 de diciembre de 2023, confirmaron la misma. -
PROVEA-.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, Doce (12) de FEBRERO de 2024

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00078-00
Demandante	MARÍA ALBA DURANGO VILLADIEGO
Demandados	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Se procede a decidir lo que en derecho corresponda.

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En firme este proveído, regrese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba74ef8292981c3880931c006e59af31165a803a691bfba3fcbac4822b94558**

Documento generado en 12/02/2024 10:24:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>